

ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO DELEGACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO E INDUSTRIA

(IV) Resolución / Desarrollo Económico / Expte. 7426/2024, sobre beneficiarios provisionales de convocatoria de subvenciones a EUC para mantenimiento y conservación de parques empresariales.

El Pleno en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 18 de junio de 2024, conforme al texto que consta en el expediente 7426/2024, diligenciado con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de verificación (CSV): Cód. Validación: 9DXKRLY2LMWRQ4P7CTXDJP469 validación en <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>, las cuales han sido publicadas en el BOP de Sevilla nº165 (BOP-SE-2024-165005 de fecha 26 de agosto de 2024.

De acuerdo con lo previsto en la base 9, el plazo para la presentación de solicitudes comenzó el 19 de septiembre y finalizó el 16 de octubre de 2024. El día 8 de noviembre, y conforme a la base 10, se hizo público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el listado de solicitudes presentadas, así como los requerimientos de la documentación que debe ser subsanada en el plazo de diez días hábiles. Consta informe emitido por jefe de Servicio de Desarrollo Económico sobre solicitudes presentadas y subsanación en plazo por los interesados. Las solicitudes totales presentadas y admitidas a valoración son 12 solicitudes, procediendo a continuar con el procedimiento de concesión de subvenciones y realizar la evaluación mediante la comisión de valoración conforme a lo establecido en su base 10.

Se evalúan todas las solicitudes admitidas a trámite y el cumplimiento de los requisitos para ser entidades beneficiarias, tipos de proyectos y gastos subvencionables recogidos en las bases 3 y 4. Asimismo, se establece la cuantía individualizada de la subvención conforme a los criterios de valoración recogidos en la base 8, dando como resultado un importe inicial de subvenciones de 591.928,27€.

Tal y como se establece en el artículo 7 de la convocatoria la concesión de las subvenciones está limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes para el ejercicio 2024 que se realiza esta convocatoria imputándose a la partida presupuestaria 20301/4331/78980 del proyecto de gasto 2024.001.0010 por importe de 500.000€. De forma que se hace necesario ajustar la subvención inicial por beneficiario de forma proporcional hasta agotar el total del crédito disponible.

Tras la valoración por la comisión, el resultado final es el siguiente:

- Solicitudes presentadas: 13
- Solicitudes presentadas admitidas a trámite: 12
- Solicitudes presentadas NO admitidas a trámite: 1 (anexo 1)
- Solicitudes excluidas que no cumplen los requisitos exigidos, así como las causas de incumplimiento (anexo 2): 4
- Solicitudes beneficiarios provisionales por reunir los requisitos exigidos y cuantía de la subvención (anexo 3): 8
- Solicitudes beneficiarios provisionales por reunir los requisitos exigidos con derecho a cuantía del anticipo de subvención (anexo 4): 8



De acuerdo con lo previsto en el artículo 24.4. de la Ley General de Subvenciones, una vez evaluadas las solicitudes, la comisión de valoración ha emitido acta con el resultado de la evaluación efectuada, que constituye el contenido de los anexos 1, 2, 3 y 4. El Anexo 1, contiene las solicitudes presentadas no admitidas a trámite por los motivos que se indican, el Anexo 2 contiene la relación de solicitudes excluidas que no cumplen los requisitos exigidos en las bases con detalle de causas de incumplimiento, el Anexo 3 contiene la relación de beneficiarios provisionales que cumplen los requisitos establecidos en las bases, la cuantía de la subvención del proyecto aprobado, la cuantía a aportar con recursos propios y el total de la inversión a justificar. El Anexo 4 contiene la relación de beneficiarios provisionales con derecho a cuantía del anticipo de la subvención concedida, la cuantía de la subvención del proyecto aprobado y la cuantía del anticipo, conforme a lo establecido en el artículo 12 de las bases.

Conforme a la base 10.4, tras la evaluación del órgano instructor se emitirá un acta y formulará una propuesta de resolución provisional debidamente motivada que será notificada a través del tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento. Por otro lado, por acuerdo de Junta de gobierno local de 15 de noviembre de 2024, se acordó la tramitación de urgencia del procedimiento de concesión de subvenciones, reduciendo a cinco días los plazos previstos en los apartados 5 de la base 10, esto es, el plazo de aceptación o renuncia expresa de los beneficiarios provisionales a la subvención propuesta y el plazo de alegaciones previo a la propuesta definitiva de resolución.

En su virtud, reunida la comisión de valoración el día 26 de noviembre de 2024 y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la convocatoria y a la documentación que consta en el expediente de su razón, y conforme a las facultades delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de febrero de 2024, por la presente **he resuelto**:

Primero.- Formular la siguiente resolución provisional del procedimiento instruido para la concesión de las subvenciones destinadas al mantenimiento y conservación de los parques empresariales de las entidades urbanísticas (EUC), en régimen de concurrencia competitiva, conforme al acta de la evaluación efectuada que constituye el contenido de los anexos 1, 2, 3 y 4 emitido por la comisión de valoración constituida al efecto:

a) Relación de solicitudes no admitidas a trámite: los relacionados en el anexo 1 del acta de la comisión de valoración (Cód. Validación: AWSRJHASRRH62W7R5WFJENRDQ).

b) Relación de interesados que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria: los relacionados en el anexo 2 del acta de la comisión de valoración (Cód. Validación: 4EZJ5KQT42K295DL3G4XRZ724).

c) Relación de interesados que cumplen los requisitos exigidos y se consideran beneficiarios provisionales, y cuantía de la subvención: los relacionados en el anexo 3 del acta de la comisión de valoración (Cód. Validación: 6ERFLL4EYXKGPJCTL6RD3WH2C).

b) Relación de interesados que cumplen los requisitos exigidos y se consideran beneficiarios provisionales, con derecho a cuantía del anticipo de la subvención: los relacionados en el anexo 4 del acta de la comisión de valoración (Cód. Validación: SQNGHHHD4GZ7THDXSS4GL5MW).

Segundo.- Notificar la presente resolución provisional a los interesados a través del tablón anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, con la advertencia de que, de conformidad con el acuerdo de la tramitación de urgencia del procedimiento de concesión de subvenciones, disponen de un plazo de alegaciones previo a la propuesta definitiva de



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra ms.1

resolución de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la resolución provisional, en el que podrán alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes. En todo caso, en el indicado plazo, los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia expresa a la subvención propuesta.

Tercero.- Disponer que, transcurrido el referido plazo, examinadas y resueltas las alegaciones presentadas por los interesados, y tras haber recibido la aceptación o renuncia de los beneficiarios provisionales a la subvención propuesta, se formulará propuesta de resolución definitiva.

Lo manda, decreta y firma el señor concejal-delegado de Desarrollo Económico e Industria, Pablo Chain Villar, en la fecha indicada, de lo que, como secretario, certifico. El secretario general, José Antonio Bonilla Ruiz.

Documento firmado electrónicamente





Anexo 1. SOLICITUDES NO ADMITIDAS A TRÁMITE

Solicitudes que desisten de su petición por los motivos que se indican

Solicitante	N.º solicitud	NIF	Motivos desestimiento
EUC ALCALÁ FUTURA	8	V91803031	NO SUBSANA EN PLAZO



Anexo 2. SOLICITUDES EXCLUIDAS

Solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria por los motivos que se indican

Solicitante	N.º solicitud	NIF	Motivo de exclusión
CP POLIGONO INDUSTRIAL FRIDEX	3	H41162561	1. ENTIDAD NO BENEFICIARIA
JUNTA DE COMPENSACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-4 RED NORTE	10	V91676551	1. ENTIDAD NO BENEFICIARIA
CP HACIENDA LA DOLORES	11	H41220963	1. ENTIDAD NO BENEFICIARIA
CP POLIGONO INDUSTRIAL NAVES HACIENDA DOLORES	12	H41602285	1. ENTIDAD NO BENEFICIARIA

Motivos de exclusión:

1. ENTIDAD NO BENEFICIARIA: Entidad NO constituida como Entidad Urbanística de Conservación (Base 3 de las bases reguladoras).



Anexo 3. SOLICITUDES BENEFICIARIOS PROVISIONALES

Relación de interesados que cumplen los requisitos exigidos y se consideran beneficiarios provisionales, y cuantía de la subvención

Solicitante	Nº solicitud	NIF	Inversión elegible	Cuantía Total Subvención ajustada
EUC PARQUE METROPOLITANO DE ALCALÁ	1	G91813147	115.023,90 € (*)	87.444,30 €
EUC POLIGONO INDUSTRIAL POLYSOL	2	G91381525	2.560,00 €	1.513,70 €
EUC POLIGONO INDUSTRIAL CABEZA HERMOSA 1ª FASE	4	V91458745	111.866,96 €	85.044,31 €
EUC EL PALMETILLO	5	V90016650	132.745,00 €	95.309,90 €
EUC LOS PALILLOS	6	G91312561	12.310,17 €	7.278,85 €
EUC PARQUE EMPRESARIAL RECISUR	7	V90071036	56.809,27 € (*)	43.187,96 €
EUC POLÍGONO INDUSTRIAL LAGUNA LARGA	9	V91686758	37.340,30 €	26.810,05 €
ROBERTO ALÉS OBRADORS (EUC PARQUE EMPRESARIAL VENTA LA LIEBRE)	13	***8483**	213.666,50 €	153.410,93 €

(*) Iva Incluido

A continuación, detallamos los beneficiarios provisionales, la cuantía total a aportar con recursos propios y la cuantía total a justificar

Solicitante	Nº solicitud	NIF	Cuantía Total Subvención ajustada	Cuantía Recursos Propios	Cuantía Total a Justificar
EUC PARQUE METROPOLITANO DE ALCALÁ	1	G91813147	87.444,30 €	27.579,60 €	115.023,90 € (*)
EUC POLIGONO INDUSTRIAL POLYSOL	2	G91381525	1.513,70 €	1.046,30 €	2.560,00 €
EUC POLIGONO INDUSTRIAL CABEZA HERMOSA 1ª FASE	4	V91458745	85.044,31 €	26.822,65 €	111.866,96 €
EUC EL PALMETILLO	5	V90016650	95.309,90 €	37.435,10 €	132.745,00 €
EUC LOS PALILLOS	6	G91312561	7.278,85 €	5.031,32 €	12.310,17 €
EUC PARQUE EMPRESARIAL RECISUR	7	V90071036	43.187,96 €	13.621,31 €	56.809,27 € (*)
EUC POLÍGONO INDUSTRIAL LAGUNA LARGA	9	V91686758	26.810,05 €	10.530,25 €	37.340,30 €
ROBERTO ALÉS OBRADORS (EUC PARQUE EMPRESARIAL VENTA LA LIEBRE)	13	***8483**	153.410,93 €	60.255,58 €	213.666,50 €





Anexo 4. SOLICITUDES BENEFICIARIOS PROVISIONALES CON DERECHO A ANTICIPO

Relación de interesados que cumplen los requisitos exigidos y se consideran beneficiarios provisionales, con derecho a cuantía del anticipo de la subvención (Artículo 13. Forma de Pago, de la convocatoria)

Solicitante	Nº solicitud	NIF	Cuantía Total Subvención ajustada	Cuantía Total Anticipo ajustada
EUC PARQUE METROPOLITANO DE ALCALÁ	1	G91813147	87.444,30 €	69.955,44 €
EUC POLIGONO INDUSTRIAL POLYSOL	2	G91381525	1.513,70 €	1.210,96 €
EUC POLIGONO INDUSTRIAL CABEZA HERMOSA 1ª FASE	4	V91458745	85.044,31 €	68.035,45 €
EUC EL PALMETILLO	5	V90016650	95.309,90 €	76.247,92 €
EUC LOS PALILLOS	6	G91312561	7.278,85 €	5.823,08 €
EUC PARQUE EMPRESARIAL RECISUR	7	V90071036	43.187,96 €	34.550,36 €
EUC POLÍGONO INDUSTRIAL LAGUNA LARGA	9	V91686758	26.810,05 €	21.448,04 €
ROBERTO ALÉS OBRADORS (EUC PARQUE EMPRESARIAL VENTA LA LIEBRE)	13	***8483**	153.410,93 €	122.728,75 €

